La Vega, 20 de marzo del 2026.

Señores:
**MENNAR S.A.S.**
**ARLEY MENDEZ BETANCOURTH**
Representante legal
BG 29 30 31, Parque Logistico del Cauca, Hacienda La Elvira, Vereda Rio Blanco
info@mennarsas.com.co
Tel. 6028333003 - 3148197099
Popayán.

Respetados Señores:

En atención que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E requiere el suministro de medicamentos según anexo; me permito solicitar se cotice ese tipo de suministro con su correspondiente alcance técnico, teniendo en cuenta los estudios previos, que incluya los siguientes compromisos:

**1.** Realizar suministros parciales y según las necesidades del servicio manteniendo los precios ofertados.
**2.** Garantizar que los insumos a suministrar cumplan con las especificaciones técnicas presentadas por el contratista en la propuesta.
**3.** Garantizar la calidad de los medicamentos a suministrar según lo establecido por el INVIMA y normas que regulen al respecto.
**4.** Los bienes suministrados deberán contar con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de adquisición.
**5.** El contratista se compromete a allegar a la entidad los medicamentos solicitados, dentro de las 72 horas después de haber realizado el pedido por parte de la E.S.E, con las facturas de venta correspondientes, y demás información técnica solicitada.
**6.** Todo cambio de medicamento deberá estar debidamente autorizado por el supervisor del contrato, en caso de variación su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará el estudio de mercado.
**7.** Los medicamentos suministrados por el contratista, deberá tener y estar vigente el Registro Sanitario hasta el plazo de ejecución del contrato.
**8.** Los medicamentos que tengan fecha de vencimiento, solo se recibirán con una vida útil igual o superior a 12 meses, a la fecha de adquisición; La SURORIENTE E.S.E, no recibirá medicamentos que no cumplan este requisito, solo en situaciones que lo ameriten con previa autorización del supervisor general del contrato.
**9.** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo normativo en el decreto 4725 de 2005 y las demás normas que las adicione o modifique, de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los medicamentos.
**10.** Cuando se considere pertinente la SURORIENTE E.S.E podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los medicamentos y el material médico quirúrgico.
**11.** A. Empaque: Los medicamentos deben ser suministrados en la presentación ofertada a la E.S.E y de conformidad al requerimiento de la E.S.E. B. Marcación de los medicamentos: Los medicamentos entregados a la E.S.E. deberán estar marcados con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, supervisor del contrato, lo autorice. C. Devoluciones: Por expiración: Cuando el medicamento que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro del mes siguiente a la notificación de esta solicitud por parte de la SURORIENTE E.S.E; siempre y cuando se les informe con la debida antelación a su vencimiento. D. Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el medicamento que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 dias siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa, el contratista se obliga a recoger el medicamento objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. E. Recepción Técnica: El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo normado en el Decreto 4725

de 2005 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del medicamento F. Desabastecimiento de principios activos: El contratista se compromete con la SURORIENTE E.S.E. a que en caso de desabastecimiento de algún principio activo de los medicamentos genéricos, deberá notificarlo por escrito, con copia que certifique el desabastecimiento en el país, de igual manera se compromete a remplazar el medicamento con el que sea indicado por el grupo de profesionales en medicina de la entidad contratante, que pueda suplir la necesidad, este proceso deberá llevarse a cabo dentro de máximo 72 horas, siguiente a la notificación.

**12.** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la E.S.E en los estudios técnicos previos y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.

**13.** El contratista se compromete a allegar a la entidad, con las facturas de venta correspondientes, los códigos CUM de los medicamentos suministrados.

**14.** Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a los estudios técnicos previos, la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.

**15.** Mantener los valores ofertados en la propuesta inicial presentada a la E.S.E durante el tiempo de ejecución del contrato, la cual hace parte integral del mismo.

**16.** Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.

**17.** Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

**18.** Presentar las facturas de forma oportuna, el contratista deberá relacionar en la factura el número de contrato y objeto del mismo.

**19.** Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.

El suministro se desarrollará según requerimiento de la Gerencia y/o hasta agotar recursos, según el anexo técnico que se allega, mediante el cual se detalla los elementos requeridos.

**PRESUPUESTO:** DOSCIENTOS SETENTA Y ÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($271.000.000,00)

**PLAZO:** Hasta el 31 de agosto de 2026 y/o hasta agotar recursos.

**FORMA DE PAGO:** Cancelará el valor del suministro contra entrega del producto contratado, previa presentación de la factura electrónica con los requisitos legales y el visto bueno del supervisor. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y/o parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Sin otro particular se suscribe,

Institucionalmente,

**KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA**
Gerente SURORIENTE E.S.E.